



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 20 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 7 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874544
FAX: 938844925
E-MAIL: social20.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Despido objetivo individual 780/2020
Sobre: Despidos con acumulación de tutela de derechos fundamentales
Parte demandante/ejecutante: Didac Esteve Basart
Parte demandada/ejecutada: Luis Morillas Mateu, MORI GLOBAL VENTURES, S.L.,
MORILLAS BRAND DESIGN, S.L., MORI BUSINESS & INVESTMENT, S.A.,
MINISTERI FISCAL

Maria del Carmen Aragonés Guarro , Letrada de la Administración de Justicia del
Juzgado de lo Social nº 20 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha
dictado un decreto de fecha 14/12/2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Luis Morillas
Mateu, MORI GLOBAL VENTURES, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la
Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior
resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este
Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el
ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de
la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría
General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y
boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Morillas Mateu, MORI GLOBAL
VENTURES, S.L., MORILLAS BRAND DESIGN, S.L., MORI BUSINESS & INVESTMENT, S.A., MINISTERI FISCAL , parte demandada, cuyo domicilio o
residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el
Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se
realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta
Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando
ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la





Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 22 de abril de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

*En aplicación de la Orden JUS/394/2020, dictada con motivo de la situación sobrevenida con motivo del **COVID-19**:*

- *La atención al público en cualquier sede judicial o de la fiscalía se realizará por vía telefónica o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, arriba detallados, en todo caso cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*
- *Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial o de la fiscalía, será necesario obtener previamente la correspondiente cita.*
- *Los usuarios que accedan al edificio judicial con cita previa, deberán disponer y usar mascarillas propias y utilizar el gel desinfectante en las manos.*

